

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/06/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320080014500	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A Cesionario de BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS ALBERTO CLAROS REYES	Auto decide solicitud OBS. AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes el oficio allegado por el Banco Agrario, para que obre y conste en su debida oportunidad.	18/05/2022		1
76001310300420210014200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NELSON OSWALDO SALCEDO URIZA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 09 de la Carpeta del Juzgado de Origen - Cuademo Principal.	11/05/2022		1
76001310301020210019700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LEASING BANCOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y OTROS	FERNANDO MACHADO CASAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	19/05/2022		1
76001310301120170014800	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EDUARDO SILVA OROZCO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial por valor \$4.597.861,00, a favor del demandante a través de su apoderado judicial JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, como abono a la obligación. - Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010.	18/05/2022		1
76001310301120200010200	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.	CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	19/05/2022		1
76001310301120210006100	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	AUGUSTO EDMUNDO ORTIZ ORDOÑEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 17 de la Carpeta del Juzgado de Origen.	19/05/2022		1
76001310301120210010300	Ejecutivo Singular	JEMNIFER ANDREA ARIAS	WILLIAMS JOSE JORDAN	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR	19/05/2022		1

		ROBLEDO	CABEZA	el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.			
76001310301120210011800	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CRISTIAN FERNANDO BOLAÑOS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a índice 02 Carpeta Digital- Cuademo Principal.	19/05/2022		1
76001310301120210019700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ABRAHAM VARGAS OTERO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 29 de la Carpeta del Juzgado de Origen.	19/05/2022		1
76001310301220200009700	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	LUZ STELA MARIN MACIAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 14 de la Carpeta del Juzgado de Origen.	19/05/2022		1
76001310301320060002600	Ejecutivo con Título Hipotecario	Cesionario DORIS ESPERANZA GOMEZ P.	BRAULIO ARTURO ORTEGA	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada LUZ BEATRIZ PELAEZ HERNANDEZ, identificada con C.C. No. 1.130.670.121 y T.P No. 299.317 del C.S.J, como apoderada judicial del demandado Braulio Arturo Ortega.	17/05/2022		1
76001310301320060002600	Ejecutivo con Título Hipotecario	Cesionario DORIS ESPERANZA GOMEZ P.	BRAULIO ARTURO ORTEGA	Auto decide sobre adjudicación OBS. -APROBAR la ADJUDICACIÓN del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado a favor de la señora la señora GLADYS HENAO DE MONTOYA, por la suma de \$238.383.600 - CANCELAR el embargo y secuestro decretado sobre el aludido bien. Se remitirá el oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, para que cancele la inscripción, y al secuestre designado para que haga entrega inmediata del bien a la adjudicataria. -ORDENAR la cancelación de la hipoteca que afecta el bien y constituida mediante escritura pública No. 902 del 21-02-1995. -ORDENAR la inscripción y protocolización en la Notaria correspondiente al lugar del proceso de esta providencia junto con el acta de remate en los términos del artículo 455 del C.G.P. -AGREGAR a los autos para que obre y conste la consignación del 5% que hace el rematante (id 25). -ORDENAR a la parte ejecutante, el pago del arancel judicial. -No se realiza la reserva para los gastos del remate conforme a lo dispuesto en el numeral 7° del art. 455 del CGP.	18/05/2022		1
76001310301520140039900	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JULIO CESAR ESPAÑA ORTIZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante BANCOLOMBIA S.A. a favor de REINTEGRA	20/05/2022		1

				S.A.S., bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que REINTEGRA S.A.S. actuará como ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado al abogado DAVID SANDOVAL SANDOVAL, para que continúe la representación de REINTEGRA S.A.S. -REQUERIR al Juzgado 6° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que se sirva dar contestación al oficio No. 1974 del 13 de junio de 2019. Por secretaría remítase copia del citado oficio y del presente auto para los fines pertinentes.			
76001310301520200000200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	MARIA ELENA GIRALDO SCARPETA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$ 5.685.746.398 con corte al 31 de marzo de 2022 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	17/05/2022		1
76001310301920180013400	Ejecutivo Singular	AMALIA DE JESUS PENAGOS VELEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DISTRITO ESPECIAL	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la petición invocada por el abogado ALEXANDER MOLINA VICTORIA, por lo expuesto. -GLOSAR SIN CONSIDERACIÓN el escrito obrante a ID 31 del cuaderno principal del expediente digital, alusivo a un incidente de desacato, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.	20/05/2022		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/06/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)